

dolo en socorro de una hermosura desesperada, próxima á prostituirse por la necesidad en que se encuentra. Aquellos discursos obscenos y licenciosos que solian ser el alma de las conversaciones, cámbiense en discursos piadosos y edificantes, que propaguen las máximas de virtud y piedad. Aquella vida libertina que era una muestra de todos los vicios, múdese en una vida cristiana que sea el modelo de todas las virtudes. Aquellas palabras seductoras que se empleaban para pervertir la inocencia, truéquense en súplicas fervorosas dirigidas á Dios por la salvacion de aquellos á quienes se dió motivo de escándalo.

Haciéndolo así, hijos míos, Dios usará con vosotros de misericordia, como la ha usado con otros muchos escandalosos de nota. Amen.

PLÁTICA XIX.

SEXTO MANDAMIENTO.—EL ADULTERIO.

Non mœchaberis. (Exod. xx, 14).

Entremos, hijos míos, en la explicacion del sexto mandamiento del Decálogo, el cual se dirige á reprimir en nosotros aquella pasion que nos excita á los placeres sensuales ; así como el anterior va dirigido á reprimir la que nos provoca á odios, resentimientos y venganzas.

Aunque atendiendo á la letra de este precepto, parece que Dios prohíbe el solo adulterio, esto es, la violacion del tálamo conyugal ó de la conyugal fidelidad, pues esto es lo que gramaticalmente significa la expresion latina *Non mœchaberis* ; es cierto no obstante, segun la doctrina unánime de los

teólogos, que juntamente con el adulterio el Señor nos prohíbe toda especie de deshonestidad exterior, tanto en obras como en palabras. Digo *exterior* ; porque la deshonestidad de pensamientos y de deseos el Señor por particulares razones nos la prohíbe con distinto precepto, que es el nono, como lo veremos en su lugar.

Pero si todas las especies de deshonestidad exterior son prohibidas en el sexto mandamiento, ¿por qué solo se hace expresa mencion del adulterio? El Catecismo romano da de esto una razon, y es : que el adulterio, á mas de la deformidad comun á todos los pecados deshonestos, lleva consigo una malicia especial, que consiste en una injusticia que se hace, no solo al consorte, sino tambien á la sociedad. Y como la ley del Decálogo es una ley de justicia, es consiguiente que en ella se exprese particularmente el adulterio.

De este pecado conviene sepais cuál es la deformidad que contiene ; cuáles son los males que causa, y cuáles los remedios que admite. Tres cosas que serán la materia de la presente instruccion.

Aunque he dicho que el adulterio, á mas de la deformidad comun á todos los pecados impuros, tiene otra malicia propia y especial, que es la de la injusticia ; no habeis de pensar que su malignidad se reduzca á solo esto. Yo descubro en este pecado tres cosas, que ponen de manifiesto todo su horror y fealdad, y que hacen tocar con el dedo su enorme gravedad y malicia. La primera es, que por él se irroga una injuria indecible al sacramento del Matrimonio, cuya santidad se deshonra y se profana. La segunda es, que por él se hace una injusticia atroz al consorte, cuyos derechos se usur-

pan y se violan. La tercera es, que por él se causa un daño gravísimo á los hijos, cuyos intereses se perjudican y vulneran. Desenvolvamos estas tres ideas.

Vosotros sabeis, hijos míos, que el matrimonio, aunque en su primera institucion no era mas que un contrato natural, fue despues elevado por Jesucristo al ser de un Sacramento que confiere la gracia, que santifica á los esposos, que representa en su union los misterios mas sublimes de nuestra fe, á saber : la union hipostática del Verbo divino con la naturaleza humana en la persona de Jesucristo, y la union moral de Jesucristo mismo con la Iglesia su esposa. Estas uniones inefables las representan los esposos, no solo en el acto que contraen el matrimonio ; sino que continúan representándolas todo el tiempo que dura su union matrimonial, esto es, hasta que se disuelve por la muerte. Por lo que, si vosotros me preguntais ¿qué son un marido y una mujer entre los cristianos? os responderé, que son dos personas consagradas con un mismo Sacramento, en virtud del cual son siempre una viva copia del divino Verbo encarnado y una viva imagen de su amor por la Iglesia.

Supuestas estas doctrinas, que son conformes á la teología mas severa, ¿quién no ve la gravísima injuria que el adulterio hace al Sacramento? Incorporándose la persona casada con otra persona extraña, como sucede en el adulterio, abusa de una materia que fue consagrada por el sacramento del Matrimonio, y que continúa siendo una señal sagrada y venerable de misterios altísimos ; y de consiguiente comete una especie de sacrilegio, que añade sobre la simple fornicacion una exorbitante malicia.

A mas de la malicia del *sacrilegio* que este pecado encierra en orden al Sacramento, contiene otra de *injusticia* en orden

al consorte, cuyos derechos viola y usurpa. No ignorais que en virtud del matrimonio, el marido cede el derecho de su cuerpo á la mujer, y la mujer cede el derecho del suyo al marido ; y que en fuerza de esta cesion, el marido no es ya dueño de su cuerpo, ni la mujer del suyo ; sino que el uno adquiere dominio sobre el cuerpo del otro, como dice san Pablo : *Mulier non habet potestatem sui corporis, sed vir ; similiter et uxor viri.*

De esta doctrina resulta clara y manifiesta la injusticia del adulterio ; porque, cediendo la persona casada el derecho de su cuerpo á una persona extraña, dispone de lo que no es suyo, contra el legítimo derecho del consorte, faltando á la fidelidad que le prometió delante de Dios y de la Iglesia. Esta injusticia, hijos míos, subsiste siempre, aun cuando los casados se diésen un mútuo consentimiento y una recíproca libertad— ¡exceso horrible, que no parece se pueda suponer! — porque el dominio adquirido por el matrimonio es de tal naturaleza, que no se puede enajenar ni transferir. Siempre es una verdadera usurpacion, siempre es un verdadero latrocinio la comunicacion de la persona casada con cualquiera otra que no sea su consorte ; usurpacion y latrocinio tanto mas condenables, cuanto no se ve ninguna causa real ni aparente que los pueda ocasionar. Me explicaré.

Si una persona famélica y privada de todo alimento roba el pan de otro, cualquiera la compadece y excusa ; pero si una persona que tiene el pan en abundancia, roba el de su prójimo, ¿qué razon, qué excusa puede alegar? No sé si me entendéis. Cuando un soltero se deja llevar á la deshonestidad, sin duda comete un gran pecado ; mas parece que su pecado admite alguna especie de excusa. Pero ¿qué excusa tiene un casado, cuando teniendo un remedio contra la sensualidad en

el mismo matrimonio, no se avergüenza de invadir, de usurpar lo que es propiedad de otros? Este fue el gran cargo que el profeta Natan hizo al rey David. Tú, le dijo, no tenias necesidad de recurrir á Betsabé, mujer de Urías, para satisfacer tu concupiscencia; pues tenias en tu propia casa cuanto habias menester para saciarla cumplidamente. Tu gran pecado, ó Rey, consiste, en que no contento de tu propia consorte, has abusado de la de Urías tu fiel vasallo; abuso que vengará el Señor enviando un castigo eterno sobre tu familia: *Quam ob rem non recedet gladius de domo tua usque in sempiternum, eò quòd... tuleris uxorem Uricæ Hethæi, ut esset uxor tua.*

Por último, hijos míos, el adulterio frecuentemente causa un daño gravísimo á los hijos, cuyos intereses vulnera y perjudica. Supóngase que del adulterio resulta algun fruto: este hijo del pecado queda confundido con los hijos del amor conyugal; este hijo espurio entra en la participacion de los bienes que solo pertenecen á los hijos legítimos; este hijo de la prostitucion se alimenta, se educa, se coloca en carrera á expensas de los hijos verdaderos, siguiéndoseles de aquí una notable disminucion en los derechos de legítima ó herencia. ¿Y no es este un grave daño?

En vista de la injuria que el adulterio hace al Sacramento, al consorte y á la prole, ya no es de admirar si, hablando las divinas Escrituras de este pecado, lo llaman pecado grave, gravísimo: *Nefas, et iniquitas maxima*; pues en verdad es la ofensa mayor que pueda hacerse al matrimonio bajo cualquier concepto que se considere. Por esta razon Jesucristo mismo preguntado un dia por los fariseos, si podia haber un delito por el cual fuese lícito al marido separarse de la mujer y á la mujer del marido, no les concedió tal facultad sino en el caso de adulterio, *nisi ob fornicationem*. Cualquier otro defecto

que tenga vuestro consorte, aguantad, sufrid, tomad paciencia; pero si en punto de fidelidad os hace traicion, convengo en que os divorcieis, *nisi ob fornicationem*. No parece pueda ponderarse mas la gran deformidad del adulterio.

Sin embargo, esta deformidad resulta todavía mas, si se reflexionan los males que ocasiona. Una vez esta peste ha entrado en un matrimonio, adios paz, adios alegría, adios sosiego, ya quedan desterrados para siempre de aquella casa: entre los consortes ya no hay ni respeto, ni confianza, ni amor; el vínculo matrimonial formado por Dios viene á hacerse una carga enojosa, pesada, insoportable: empiezan los celos, las sospechas, las rabias, las disputas, que hacen de la casa un verdadero infierno: siguen luego difamaciones recíprocas, separaciones escandalosas, enemistades eternas, guerras sangrientas entre familia y familia, que dan continua materia de murmuracion al público; y de todo esto resulta el olvido, el abandono de los tristes y desgraciados hijos, quienes, en vez de educacion, no reciben otra cosa que escándalos y lecciones prácticas de inmoralidad. Estos son, hijos míos, los males ordinarios que resultan del adulterio: yo no he hecho mas que apuntarlos, como quien solo pretende formar un índice general; pero vosotros conoceis que cada uno de ellos es una fuente inagotable de pecados, calamidades y desgracias.

Para ocurrir á tantos males, es menester cautelarse de aquellas cosas que pueden incitar á la violacion de la fidelidad conyugal. ¿Y cuáles son estas? Son ciertas familiaridades y llanezas que se permiten algunas personas casadas del uno y del otro sexo con quien no deben usarlas; son ciertos deseos y cuidados de agradar á quien no deben agradar; son ciertas conversaciones muy familiares y reservadas con quien no es ni marido ni mujer propios. ¡Ah! que estos son grandes es-

collos para la honestidad matrimonial ; y la persona casada que no los evite, puede estar cási cierta de que el sexto precepto no quedará salvo. Separacion, pues, maridos y mujeres, separacion de toda persona que no sea la que Dios os ha dado por consorte. Para saciar el apetito de la naturaleza corrompida, básteos el remedio instituido por Dios en el mismo matrimonio ; y si esto no os basta, estad bien persuadidos de que ningun otro os bastará.

Hasta ahora he hablado á los consortes en general, sin hacer distincion entre maridos y mujeres : ahora hablaré á cada una de estas dos clases en particular, dándoles algunas advertencias oportunas.

Por lo que hace á vosotros, maridos, no solo debeis tener sumo cuidado en no cometer la menor infidelidad ; sino tambien en no dar ocasion á vuestra mujeres para cometerla. Les daréis esta ocasion, si vosotros os tomáis la imprudente libertad de obsequiar á otras mujeres, con muestras de afecto, aficion ó simpatía. Esta libertad incauta no puede menos que desagradar mucho á vuestra compañera ; no puede dejar de infundir celos, desconfianzas y sospechas en su ánimo ; y si ella no es de mucha paciencia, no puede dejar de sentirse tentada de vengarse de vuestras injurias, haciéndoos los mismos agravios que sospecha recibir de vosotros. Para evitar este caso, debeis sincerar vuestra conducta, debeis quitar toda siniestra apariencia, debeis hacer que conozca vuestra consorte, que fuera de ella ninguna otra persona os llama la atencion.

Es tambien dar ocasion de infidelidad á la propia mujer, el conceder á cualquiera libre entrada en vuestra casa. No es justo reducirla á tal extremo de soledad, que á manera de una mulsumana no tenga libertad de recibir á nadie ; pero debeis

abrir los ojos sobre las personas que se introducen en vuestra casa, alejando todas aquellas que sean de conducta sospechosa. ¿Y cuáles son estas? me preguntaréis.— Escuchadlo : todo hombre de carácter frívolo, afeminado y mundano ; todo hombre de muchos cumplimientos, de muchos obsequios, de muchas ofertas ; todo hombre que, sin saber vosotros por qué, os visita con mucha frecuencia, se os muestra muy afecto, se os ofrece con mucha cordialidad... sospechad que es un hombre insidioso, sospechad que abriga intenciones no muy santas.— ¡ Oh ! me diréis ; tal vez juzgándolo así, harémos un juicio temerario.— Ya, ya...

Es por último dar ocasion de infidelidad á la consorte, el no guardarle los debidos miramientos, el tratarla con aspereza, el apurar su paciencia con continuas contradicciones é injurias. Una mujer continuamente exasperada y ofendida, si no se halla dotada de gran virtud, si no es otra Sara, no está muy distante de buscar en otros el amor que no encuentra en el marido. Tanto mas que no suelen faltar personas malintencionadas, dispuestas á aprovecharse de las disensiones domésticas para ponerse en lugar y estado de los maridos mismos. Creo que ya me entenderéis.

Pasando ahora á la parte que corresponde á las mujeres, les diré en pocas palabras lo que deben hacer para quitar á los maridos toda ocasion y todo pretexto de faltar á la fe conyugal. Primeramente deben ser escrupulosas en no discontentar las exigencias del marido en lo que toca á los derechos del matrimonio ; porque si el marido no puede encontrar en el matrimonio mismo el medio de satisfacer sus deseos, es posible que con dispendio de la propia alma vaya á buscarlo en otra parte.

En segundo lugar, deben cuidar mucho de merecer el amor

del marido, mostrándosele en todo humildes, obsequiosas y placenteras; sirviéndole en todo con alegría, con garbo y con amor; sufriendo sus defectos y sus rarezas, sin irritarle con contestaciones importunas y exasperantes. Si las mujeres practicasen este documento, al paso que algunas veces se ahorrarian palos, conseguirían un gran ascendiente sobre el corazón de los maridos, y sería casi imposible la traición.

Por último, deben procurar con todo empeño que los maridos sean sólidamente virtuosos, ya implorando con fervorosas y frecuentes súplicas la divina misericordia sobre ellos, ya aprovechando ciertas ocasiones oportunas para corregirlos amigablemente de sus faltas, ya presentándose ellas mismas como modelos de virtud y de piedad.

Héos aquí los medios de impedir la infidelidad en los consortes. Siempre que se adopten, el gran sacramento del Matrimonio será un vínculo de paz, union y caridad, el cual hará felices á los consortes en este mundo y bienaventurados en la eternidad. Amen.

PLATICA XX.

SEXTO MANDAMIENTO.—PALABRAS Y DISCURSOS OBSCENOS.

Turpem sermonem deponite de ore vestro. (Colos. III, 8).

Aunque el adulterio, del cual os hablé últimamente, sea por su gravedad y malicia la primera y principal cosa que prohíbe el sexto precepto del Decálogo; es cierto que la prohibición no se limita á él solo, sino que se extiende á toda especie de deshonestidad, sea de obras, sea de palabras, sea de pensamientos.

Por lo que mira á las deshonestidades que se cometen con las obras, el pudor cristiano no me permite hablar de ellas con distincion y claridad; solo os advertiré en general que varían de especie y cambian de nombre segun la diversidad de los actos que se cometen, y segun la diferencia de las personas con quienes se cometen. Si se peca con persona soltera, es *simple fornicacion*; si con persona casada, es *adulterio*; si con persona vírgen, es *estupro*; si con persona consagrada á Dios, es *sacrilegio*; si con persona parienta, es *incesto*; si con persona del mismo sexo, es *sodomía*; si con animal de especie diferente, es *bestialidad*. He querido apuntar estas varias especies de impureza, para que entendais que son pecados muy diferentes, y que deben especificarse en la confesion para la debida integridad. Por lo demás, quiero ahorrarme la vergüenza que naturalmente causa el tratar de cosas tan repugnantes y abominables.

Pero no puedo pasar en silencio aquella especie de deshonestidad que se comete con la lengua, á saber: los discursos súcios, obscenos, licenciosos, que los teólogos llaman *turpi-*